**ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCAS, LA GUAJIRA**

**POLÍTICA DE INTEGRIDAD**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA,**

**OFICINA DE TALENTO HUMANO**

**2023**

1. **PRESENTACIÓN**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es un sistema de referencia que permite a las entidades gubernamentales Dirigir y planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con el fin de lograr resultados acordes al Plan de Desarrollo, resolviendo las necesidades y problemas de la población en general. Cabe anotar, que este Modelo consta de siete Dimensiones y considera que los motores son la Integridad y la legalidad.

**Objetivos del Valor Público**

1. Fortalecer el liderazgo y Talento Humano
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación.
3. Desarrollar una cultura organizacional sólida.
4. Promover la coordinación interinstitucional.
5. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana.

De esta manera, que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, adopta en los organismos y entidades del nivel central de orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Como se establece en la Dimensión de Direccionamiento Talento humano, la posta por la integridad pública consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y ciudadanos.

Es por ello, que la Alcaldía Municipal de Barrancas La Guajira, adopta las medidas implantadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de dar cumplimiento al Código de Integridad y sus valores, los cuales se verán reflejados en el esfuerzo y dedicación en todos los servidores públicos y a su vez responderán a las demandas de los servidores públicos.

1. **INTRODUCCIÓN**

Teniendo en cuenta las recomendaciones y a su vez dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Alcaldía Municipal de Barrancas La Guajira, ha elaborado la Política de Integridad con la finalidad de orientar a los servidores por el camino hacia la equidad, comprometidos con una sociedad más justa y beneficiosa.

La administración municipal en aras de cumplir con la transparencia, dado que la Lucha contra la corrupción es tarea de todos los servidores públicos y nuestra como entidad, se busca crear una cultura completa, que genere confianza en la ciudadanía, mostrando comportamientos íntegros, transparente, teniendo como evidencia las buenas prácticas y el compromiso en defensa y construcción de las condiciones para el acceso de la información a la ciudadanía en general.

Por lo tanto, es importante para la Administración Municipal construir compromisos fundamentales con todos los servidores y contratistas, donde elaboren sus funciones con los parámetros éticos, íntegros que contribuyan al mejoramiento continuo que se vea reflejado en la atención al usuario y en la comunidad en general.

Posteriormente, se establece la metodología de la Política de Integridad de la Alcaldía Municipal de Barrancas La Guajira, coordinadamente con los servidores y ciudadanos, que se va a ver manifestado en la transparencia y eficacia de la gestión municipal.

1. **OBJETIVO**

Promover y fortalecer en los servidores públicos el Código de Integridad y la transparencia, en el ejercicio de funciones que desempeñan en su día a día acorde a los valores del servidor público con el fin de brindar confianza a los usuarios de la entidad.

1. **ENLACE**

El Código de Integridad tiene como finalidad reducir la probabilidad de ciertos comportamientos y proporcionar justificaciones correctas y servir como declaración ética profesional. De aquí que, para Alcaldía Municipal de Barrancas La Guajira, es responsabilidad sensibilizar a los servidores para que lleven a cabo la Política de Integridad y a su vez apliquen e implementen los valores que institucionalmente están aprobados por el código de Integridad, es responsabilidad de toda la planta de personal conocer las Políticas diseñadas por la entidad y el deber es cumplirlas y respetarlas en el ejercicio de sus actividades.

1. **MARCO LEGAL**

**Ley 1474 de 2011** Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 489 de 1998** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Comisión Política y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1437 de 2011** Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Ley 1712** Por medio de la cual Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

**Ley 1952 de 2019** Por medio del cual se expide el Código General Disciplinario, se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

**EL CONPES 167** Es la Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción.

**Ley 1757 de 2015** Disposición en Materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.

1. **TERMINOS Y DEFINICIONES**

**Integridad:** Coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.

**Código de Integridad:** Documento que contiene principi os y valores que guían las conductas de los servidores hacia acciones morales, efectivas y transparentes, orientando el proceder y la conducta laboral de los funcionarios públicos en la tarea diaria de la Administración.

**Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor de

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Conflicto de Intereses:** Situación en la que una persona o la entidad en la que esta trabaja debe optar entre responsabilidades y exigencias de su supuesto y propios intereses privados.

**Corrupción:** Abuso del poder para beneficio propio en detrimento de los intereses colectivos.

**Cultura:** Aprendizajes apropiados por los grupos que comparten creencias, expectativas y preferencias, que terminan regulando las acciones del colectivo.

**Ley:** Forma legítima de regulación a ciudadanos y servidores, directa y explícita, pues ha sido acordada previamente.

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades.

**Transparencia:** Cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones.

**Moral:** Creencias que ya se han internalizado en el individuo, son una guía de preferencias personales asociadas a emociones o deberes morales propios de su conciencia.

1. **POLITICA DE INTEGRIDAD**

Según Función Pública en el módulo de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, define integridad como la característica tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación de los servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de Políticas Públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

Por lo anterior la Alcaldía Municipal de Barrancas La Guajira, tiene como deber promover acciones de la Integridad en favor de la sociedad, generando credibilidad y valor en el ejercicio de la administración, de esta manera la responsabilidad pública tiene como deber de comportamiento, actuando de forma integridad en materia de la ética y la conducta que no afecten las leyes o reglamentos existentes, tomando las herramientas que garantizan el respeto de nuestra normas y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la entidad.

Es nuestra misión actuar con integridad y garantizar que los funcionarios de la Administración procedan con los deberes, misión, visión, objetivos y valores éticos orientados al Código de Integridad. Por otro lado, es deber como entidad brindar las herramientas y acciones a fortalecer la integridad de todo el personal que haga parte de la administración.

* 1. **VALORES DEL CODIGO DE INTEGRIDAD**

El Código de Integridad, se basa en cinco (5) valores fundamentales, los cuales según el Departamento Administrativo de Función Pública fueron propuestos a través de la participación de servidores públicos, dentro de todos prevalecieron estos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Honestidad** | **Respeto** | **Compromiso** | **Diligencia** | **Justicia** |
| Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general. | Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. | Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. | Cumplo con los deberes y funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos de Estado. | Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. |

\*Tomado como referencia del módulo Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de Función Pública

* 1. **DIMENSIONES**
* **Primera dimensión:** Y corazón del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Talento Humano
* **Segunda dimensión:** Planear, Direccionamiento estratégico y planeación.
* **Tercera Dimensión:** Hacer, Gestión con valores para resultados.
* **Cuarta Dimensión:** Verificar y actuar, Evaluación de resultados y séptima dimensión Control Interno, el Control Interno se integra, a través del MECI, como una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
* **Quinta Dimensión:** Dimensiones Transversales, Información y comunicación.
* **Sexta Dimensión:** Gestión del Conocimiento y la Innovación.
* **Séptima Dimensión:** Control Interno, que se integra, a través de MECI, como una dimensión del MIPG.

* 1. **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS**

Por medio de la Política de Integridad, los servidores públicos de esta entidad acogerán medidas que permitan las buenas prácticas, la ética, la toma de consciencia y un desarrollo de competencias eficaces y necesarias para que cada servidor público y contratistas de la entidad, participen en la gestión de la administración.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL GRUPO DE SERVIDORES**

Teniendo en cuenta lo expuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de Código de Integridad, el cual busca reforzar la integridad de los servidores públicos, para reconocer y multiplicar las buenas prácticas que suceden a diario en las entidades, identificar y ajustar algunos hábitos inadecuados y para ello, se realizaran este tipo de actividades que son las recomendadas por MIPG.

**Actividad 1.** Revisar el Código de Integridad y el Código de Ética de la Administración Municipal, Diligenciar la Matriz de Armonización para identificar puntos de encuentros y determinar si se van a agregar HASTA DOS VALORES adicionales, o principios de acción a los 5 valores existentes.

**Actividad 2.** De acuerdo al manual operativo, revise la Caja de Herramientas y proponga un plan de trabajo para implementar el Código de Integridad del servicio público en el municipio. Identifique 3 herramientas que quiera implementar y determine cuándo y cómo la desarrollará.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Herramienta | Cuándo | Cómo se desarrollará |
| EL servidor en Recuperación |  |  |
| Dilemas “qué haría usted” |  |  |
| “Lazo yo nunca he” |  |  |

**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

Para la aplicación de la Política de Integridad, se ha tomado como referencia las siguientes estrategias:

* **Código de Integridad:** Es la carta de navegación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por ende la Alcaldía Municipal de Barrancas La Guajira, toma como referencia para implementar en sus acciones cotidianas y lo concerniente en la toma de decisiones que los servidores deben reforzar y aplicar con el fin de garantizar el bienestar de los usuarios de la entidad.
* **Estrategias de Comunicación:** La divulgación de la Política se hará a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional de la Alcaldía, la cual será liderada por la Oficina de Talento Humano y el equipo de Comunicaciones de la entidad, quienes publicaran las estrategias y desarrollo de las acciones en la página WEB, redes sociales, además de socializar la Política de Integridad al interior de la entidad con el propósito de generar prácticas de transparencia y reconocimiento a los servidores públicos.
* **Programa de Capacitación:** Este va de la mano con el Plan Institucional de Capacitaciones, el objetivo es reforzar la formación del servidor y contratista, para afianzar el Código de Integridad y la Gestión del Conflicto de Interés.
* **Gestión del Conflicto de Interés:** Estrategia que permite orientar y brindar herramientas y directrices a servidores y contratistas para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se afronten con intereses propios del servidor público**.**
* **Articulación con la Política de Transparencia:** la Política de Transparencia se debe articular con las acciones de la Política de Integridad, de forma que exista una secuencia que apunte conjuntamente al logro de los objetivos.
* **Canales de Consulta y de denuncia:** Esta es una estrategia preventiva, donde se establecen canales de consultas y orientación, y canales de denuncia y seguimiento, facilitando el conflicto de interés.

1. **APLICABILIDAD**

La Administración Municipal de Barrancas La Guajira en cabeza de sus servidores públicos de todos los niveles jerárquicos, asumirá y dará cumplimiento de manera consciente y responsable a los principios y valores del Código de Integridad, teniendo en cuenta normas, código, leyes vigentes y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para ello, la participación de los funcionarios y líderes del proceso es fundamental, puesto que, deben cooperar en la ejecución de las actividades programadas relacionadas con la Integridad.

1. **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

En la Alcaldía Municipal de Barrancas La Guajira, hará seguimiento a la Política de Integridad la Oficina de Talento Humano, Control Interno y el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, con el fin de dar garantías a la Política en mención.

Es importante recalcar, que la entidad implementó la política como herramienta que busca ser apropiada por los servidores públicos y contratistas haciendo énfasis en los valores de Integridad con el fin de perfeccionar la labor a desempeñar y cumplir con los fines Institucionales.

1. **RESPONSABLE**

Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa y Profesional Universitario de la Oficina de Talento Humano.

1. **APROBACIÓN**

La Política de Integridad, fue aprobada mediante resolución XXXXX de XXXX de 2023

**MARIA DOMINGA GONZALEZ**

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE TALENTO HUMANO**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**